

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45587 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 884/2020, con N.I.G.:210414212020008092 por auto de 23 de septiembre del 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana del Rocío Pineda Hidalgo, con domicilio en calle Santander 15 de Aljaraque (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal ejercida por don Francisco Javier Mateo Vico, Economista, con NIF nº 29773575Y, con dirección electrónica javiermateo@economistas.org

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Mateo Vico, Economista, con NIF nº 29773575Y, con dirección electrónica javiermateo@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 23 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Cristina Gutiérrez Ruiz.

ID: A200061062-1